



COLCIENCIAS



GOBIERNO DE COLOMBIA

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN - COLCIENCIAS**
y el
**PROGRAMA DE PEQUEÑAS DONACIONES DEL FONDO MEDIO
AMBIENTE MUNDIAL O GEF (por sus siglas en inglés) - PPD**

BASES DEL CONCURSO

**A CIENCIA CIERTA:
Conservación Comunitaria de Ecosistemas Estratégicos**

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	2
2. OBJETIVO	3
3. DIRIGIDA A	4
4. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR	4
5. LÍNEAS TEMÁTICAS.....	5
6. REQUISITOS.....	8
7. FASES DEL PROGRAMA	9
8. CONDICIONES INHABILITANTES.....	15
9. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN	15
10. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN DE EXPERIENCIAS.....	16
11. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES	17
12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	18
13. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	18
14. ACLARACIONES.....	19
15. CRONOGRAMA	19
16. MODIFICACIONES.....	20
17. PROPIEDAD INTELECTUAL.....	20
18. VEEDURÍAS CIUDADANAS	21
19. ANEXOS.....	21
20. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD	21
21. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN	21
22. MAYOR INFORMACIÓN	22

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co



1. PRESENTACIÓN

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI), busca con el programa A CIENCIA CIERTA promover el fortalecimiento de experiencias comunitarias a partir de la apropiación social de la Ciencia, Tecnología e Innovación, desde la identificación y el reconocimiento de prácticas en donde la incorporación y aplicación del conocimiento científico y tecnológico han mejorado, optimizado o transformado un proceso en beneficio de la sociedad, lo anterior, en el marco del objetivo N°3 del Plan Estratégico Institucional 2015-2018, “Generar una cultura que valore y gestione el conocimiento y la innovación”, plan Atrévete – A Ciencia Cierta.

Para el cumplimiento de este objetivo, COLCIENCIAS cuenta con la Estrategia Nacional de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación¹, la cual promueve la participación activa de diversos actores sociales que desarrollan procesos intencionados, con el fin de que el conocimiento científico-tecnológico sea comprendido, apropiado y usado de forma práctica y reflexiva, teniendo en cuenta la diversidad de contextos socio-culturales y el abordaje de problemáticas que aquejan a la sociedad.

COLCIENCIAS, desde el 2012 a través de sus distintas versiones del programa A CIENCIA CIERTA, ha contribuido con la agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente con los objetivos 6 (agua limpia y saneamiento), 2 (hambre cero) y 15 (vida de ecosistemas terrestres), contribuyendo con el mejoramiento de la calidad de vida y la prestación de servicios públicos. En el 2013, se desarrolló la primera versión con el tema ‘Agua, recurso vital’; en el 2015 le correspondió a ‘Producción Agropecuaria para la Seguridad Alimentaria’; y en el 2017 al ‘Uso sostenible y conservación de la biodiversidad’.

Para el 2018, COLCIENCIAS y el Programa de Pequeñas Donaciones GEF - PPD establecen una alianza con el objetivo de desarrollar la cuarta versión A CIENCIA CIERTA, en la línea temática “CONSERVACIÓN COMUNITARIA DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS”, con el fin de identificar, reconocer y fortalecer experiencias que promuevan la conservación de ecosistemas estratégicos, como una alternativa de desarrollo económico y social del país, las cuales deberán tener el potencial de ser adaptadas, replicadas y escaladas en contextos similares, bien sea en su totalidad o aspectos de las mismas.

El Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) o GEF (por sus siglas en inglés) implementado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, da apoyo financiero y técnico a proyectos que conservan y restauran la naturaleza a la vez que mejoran el bienestar y el sustento humano. Tiene como objetivo ayudar a resolver problemas sociales que afectan el ambiente, y que son de interés mundial, mediante acciones y soluciones locales, con un enfoque de desarrollo comunitario. El PPD se implementa a través de la financiación de proyectos que son formulados, presentados y ejecutados directamente por organizaciones sociales y de base comunitaria.

El PPD inició su implementación en Colombia en 2015. La Estrategia Nacional del Programa en el país (2015-2019) definió tres líneas temáticas prioritarias de apoyo, una de las cuales es

¹ Estrategia Nacional de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Colciencias, 2010. Disponible en: http://www.colciencias.gov.co/programa_estrategia/apropiacion-social-del-conocimiento

la *Gestión comunitaria de la biodiversidad y el cambio climático*, que busca fortalecer la capacidad social y la acción comunitaria para la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y la gestión local para la mitigación y adaptación al cambio climático. Esta versión de A Ciencia Cierta se enmarca en el desarrollo de esta línea.

Teniendo en cuenta la complementariedad de objetivos y enfoques de trabajo y la oportunidad de potenciar la inversión e impacto para el fortalecimiento de la gestión ambiental comunitaria mediante la Apropiación Social de Ciencia, Tecnología e Innovación, COLCIENCIAS y el PPD, presentan conjuntamente la versión de “A CIENCIA CIERTA: Conservación Comunitaria de Ecosistemas Estratégicos”.

2. OBJETIVO

Objetivo General:

Identificar y fortalecer experiencias comunitarias en marcha, que promueven la conservación de ecosistemas estratégicos, mediante procesos de apropiación social de Ciencia, Tecnología e Innovación, las cuales deberán tener el potencial de ser adaptadas, replicadas y escaladas.

Objetivos específicos:

- Conocer en detalle las experiencias de las comunidades, documentarlas y enriquecerlas de manera participativa a partir de Apropiación Social de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Construir un banco de experiencias desarrolladas por organizaciones comunitarias colombianas en los temas de esta versión del programa.
- Promover mecanismos y espacios de participación en donde las organizaciones comunitarias puedan mostrar sus experiencias e ideas sobre conservación de biodiversidad y adaptación al cambio climático en el marco de la CTel, para identificar, reconocer y elegir aquellas que tengan mayor impacto y pertinencia.
- Acompañar el fortalecimiento de las experiencias de manera concertada con las comunidades en aspectos relacionados con la apropiación social de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de un apoyo técnico y financiero que se dará a las experiencias ganadoras.
- Reconocer el aporte del conocimiento tradicional, las prácticas e innovaciones comunitarias como parte de la CTel en procesos de conservación y adaptación.
- Propiciar un diálogo abierto y respetuoso entre conocedores tradicionales, expertos e investigadores con el fin de enriquecer procesos de investigación académica y su aplicación comunitaria.
- Promover procesos de aprendizaje e intercambio de experiencias entre las organizaciones comunitarias para la construcción conjunta de soluciones y mejoras a las prácticas de conservación y adaptación al cambio climático, que aporten al desarrollo sostenible.
- Sensibilizar a los ciudadanos a través de estrategias enfocadas en el uso, apropiación y utilidad de la CTel.



COLCIENCIAS



GOBIERNO DE COLOMBIA

- Democratizar la ciencia y la tecnología a través de mecanismos de participación, interacción y colaboración colectiva, que genere alianzas entre territorios y sus habitantes, gobierno y academia.

3. DIRIGIDA A

A Ciencia Cierta: Conservación Comunitaria de Ecosistemas Estratégicos está dirigido a comunidades organizadas, de acuerdo con la Ley 743 de 2002², en particular los artículos 1° al 9°; para el presente concurso, se entiende “*comunidad*” como un grupo de personas de múltiples características (edad, género, escolaridad, raza, entre otras) que se organizan de manera voluntaria y comparten objetivos, intereses, territorios, necesidades o problemas para lograr un fin común. Por lo general, los integrantes de la comunidad deben sentirse parte de ella y tener un alto nivel de compromiso para llevar a cabo acciones de tipo participativo, con el fin de ejercer sus derechos como ciudadanos e intervenir en las decisiones, promoviendo una transformación de la realidad desde su visión como actores.

Para esta versión del programa “A Ciencia Cierta: Conservación Comunitaria de Ecosistemas Estratégicos”, podrán participar **organizaciones de base comunitaria** definidas según la FAO³, entendidas como grupos organizados controlados por la comunidad, que pueden o no estar legalmente constituidos, que habiten en una misma vereda, corregimiento o municipio y que hayan hecho innovaciones, adaptaciones o aplicaciones de ciencia y tecnología en relación con alguna de las líneas temáticas mencionadas en el numeral 5, que contribuya claramente a la conservación y gestión del cambio climático en los ecosistemas estratégicos focalizados para este concurso.

4. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

En esta versión de A Ciencia Cierta no se tendrán en cuenta las postulaciones hechas por:

- Instituciones educativas.
- Fundaciones o corporaciones de carácter privado.
- Federaciones.
- Gremios.
- Organizaciones sociales de segundo nivel.⁴
- Personas naturales.
- Empresas familiares

² Ley 743 de 2012, reglamentada por el Decreto Nacional 2350 de 2003.

³ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN. FAO (2006), Guía rápida para misiones, Analizar las instituciones locales y los medios de vida. Módulo 6 - Entender las instituciones de la comunidad.

⁴ Se entiende como organizaciones de segundo nivel aquellas que integran un número indeterminado de organizaciones de base.

5. LÍNEAS TEMÁTICAS

Para el año 2018 el tema será “**Conservación Comunitaria de Ecosistemas Estratégicos**”, entendiéndolos conceptualmente de la siguiente manera:

Un ecosistema es un “complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos en su medio no viviente, que interactúan como una unidad funcional materializada en un territorio, la cual se caracteriza por presentar una homogeneidad, en sus condiciones biofísicas y antrópicas”⁵.

La “*conservación ex situ*” se entiende como la conservación de componentes de la diversidad biológica fuera de sus hábitats naturales y la “*conservación in situ*” se entiende como la conservación de los ecosistemas y los hábitats naturales y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y, en el caso de las especies domesticadas y cultivadas, en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas.”⁶.

El manejo de los ecosistemas tiene un enfoque de gestión de recursos naturales que busca resaltar el valor de la diversidad biológica y los ecosistemas para la economía y las sociedades, así como el costo de su degradación y pérdida. Ese manejo se enfoca en el cuidado y mantenimiento de los ecosistemas y la biodiversidad para satisfacer las necesidades futuras, tanto ecológicas como humanas (Definición por PNUMA)⁷.

La restauración ecológica es definida como el proceso de ayudar al restablecimiento de un ecosistema que ha sido degradado, dañado o destruido, respecto a su salud, integridad y sostenibilidad (SER 2004)⁸. Estos como sistemas socio-ecológicos complejos, donde el hombre hace parte activa y es actor principal de su transformación y funcionamiento (Palacio 2015)⁹.

En tal sentido, los ecosistemas estratégicos deben entenderse como partes diferenciables del territorio donde se concentran funciones naturales de las cuales dependen, de manera especial y significativa, bienes y servicios ecológicos vitales para el mantenimiento de la sociedad y la naturaleza (Márquez 2003)¹⁰.

En esta ocasión se espera recibir la postulación de experiencias de comunidades de base comunitaria que hayan desarrollado procesos y acciones de conservación y recuperación de ecosistemas estratégicos de Colombia e implementado medidas locales de adaptación al cambio climático acordes con las características ecológicas, sociales y culturales de los territorios.

⁵ IDEAM *et.al.* (2017), Mapa de Ecosistemas Continentales, Costeros y Marinos de Colombia (MEC). Ley 165 de 1994 ratificación del cdb

⁶ Convenio para la conservación de la biodiversidad (CDB 1992).

⁷ PNUMA, <http://web.unep.org/es/rolac/manejo-de-ecosistemas>

⁸ Society for Ecological Restoration (SER) International, Grupo de trabajo sobre ciencia y políticas, 2004. Principios de SER Internacional sobre la restauración ecológica. www.ser.org y Tucson (SER): Society for Ecological Restoration International. 16 pp.

⁹ Palacio, D. 2015. Redes, actores y gobernanza desde un enfoque relacional. En: Ungar, P. (ed.). Hojas de ruta. Guías para el estudio socioecológico de la alta montaña en Colombia. Bogotá: Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.

¹⁰ Márquez, G. 2003. Ecosistemas estratégicos de Colombia. Geografía (Boletín de la Sociedad geográfica de Colombia) 46 (135): 87-103. Bogotá.

LÍNEAS TEMÁTICAS PARA LA POSTULACIÓN DE EXPERIENCIAS:

Cuando hablamos de “experiencias” nos referimos al resultado de una práctica social en la cual las personas comparten e intercambian conocimiento, saberes, vivencias y aprendizajes para realizar acciones de interés común y que a lo largo del tiempo impactan escenarios personales, colectivos y sociales. En este sentido, una “experiencia en Ciencia, Tecnología e Innovación” se genera cuando las personas comparten y aplican conocimientos académicos y/o tradicionales y ejecutan actividades que buscan solucionar problemas comunes en un contexto específico, a través de diferentes procesos de participación y de concertación colectiva.

Las líneas temáticas para “A Ciencia Cierta: Conservación Comunitaria de Ecosistemas Estratégicos” son:

Línea temática No. 1: *Protección de Ecosistemas Estratégicos*

Colombia cuenta con 91¹¹ tipos de ecosistemas, que garantizan la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano sostenible del país. Estos ecosistemas se caracterizan por mantener equilibrios y procesos ecológicos básicos tales como la regulación de climas, del agua, realizar la función de depuradores del aire, agua y suelos; y la conservación de la biodiversidad¹².

Para esta versión de A Ciencia Cierta se han priorizado los siguientes ecosistemas estratégicos de Colombia: ecosistemas de alta montaña y páramos, humedales, ecosistemas marino-costeros y bosques secos.

En tal sentido se invita a participar las experiencias de base comunitaria que incorporando ciencia, tecnología e innovación, hayan desarrollado y tengan resultados en las siguientes temáticas:

1. Han adelantado procesos comunitarios de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas estratégicos y de especies de fauna y flora amenazadas.
2. Han desarrollado prácticas y medidas comunitarias de conservación, manejo y/o uso sostenible de recursos naturales que contribuyen a la conservación de los ecosistemas estratégicos priorizados y sus servicios ecosistémicos (apoyo, aprovisionamiento, regulación y culturales),
3. Han establecido mecanismos de recuperación, fomento y protección del conocimiento tradicional asociado con la conservación, manejo y el uso sostenible de la biodiversidad en los ecosistemas estratégicos priorizados.
4. Han controlado y reducido el vertimiento de residuos, productos químicos y desechos contaminantes de las actividades productivas y extractivas, reduciendo el impacto negativo sobre los ecosistemas estratégicos priorizados.

¹¹ IDEAM *et.al.* (2017), Mapa de Ecosistemas Continentales, Costeros y Marinos de Colombia (MEC).

¹² Tomado de “ecosistemas estratégicos” del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

<http://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/ecosistemas-estrategicos>

Línea temática No. 2: *Medidas Comunitarias de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático en Ecosistemas Estratégicos*

En 2015, Colombia ratificó el acuerdo de París derivado de la Conferencia sobre el clima (COP 21), en el cual se busca que los países implementen planes para evitar el aumento de la temperatura promedio global por encima de los 2°C. En el acuerdo de la COP 21 Colombia se ha comprometido a adelantar acciones de mitigación y adaptación para reducir los efectos negativos del Cambio Climático¹³.

Dentro de las principales metas nacionales se incluye reducir las emisiones de gases efecto invernadero en un 20% y con el apoyo internacional llegar a un 30%. Frente a las medidas de adaptación el compromiso se enmarca en adelantar esfuerzos a 2030, en articulación a otras metas globales que aportan al aumento de resiliencia, como las del Convenio de Diversidad Biológica (CDB), la Agenda de Desarrollo a 2030, la Convención de Lucha contra la Desertificación (CNUCLD), así como el Marco de Acción de Sendai 2015-2030; una de las principales metas es lograr que el país cuente con el 100% del territorio con planes integrales de cambio climático y que 10 gremios en el sector agrícola tengan la capacidad de adaptarse y fortalecer instrumentos de planeación con la inclusión de criterios de adaptación y mitigación.

La realización de dichas acciones plantea retos tecnológicos, económicos, sociales e institucionales de consideración, las medidas propuestas son de diversa índole y van encaminadas a la protección de los bienes, los recursos naturales y la vida humana.

En tal sentido, se esperan experiencias de base comunitaria, que, incorporando ciencia, tecnología e innovación, hayan desarrollado y tengan resultados en las siguientes temáticas:

1. Han implementado acciones de adaptación al cambio climático, por medio del mantenimiento o restauración de ecosistemas estratégicos y sus servicios ecosistémicos (de apoyo, aprovisionamiento, regulación y/o culturales).
2. Han aportado a la disminución de la emisión de gases de efecto invernadero, principalmente provenientes de las actividades productivas, mediante el uso de prácticas y tecnologías comunitarias y energías renovables.
3. Han desarrollado medidas de adaptación en los sistemas productivos y de infraestructura adaptados a las condiciones climáticas y ambientalmente sostenibles (agroecología, sustitución de productos químicos, diversificación de cultivos, variedades locales adaptadas, infraestructura bioclimática, etc.), teniendo en cuenta los contextos ecológicos, sociales y culturales del territorio.
4. Han incorporado la gestión del riesgo socioambiental en la planificación del territorio, identificando los lugares de alta vulnerabilidad, como por ejemplo las zonas de transición entre el bosque alto andino y los páramos, bosques secos, cuerpos de agua, parches de bosque, manglar, entre otros.

¹³ ABC de los compromisos de Colombia en la COP 21

http://www.minambiente.gov.co/images/cambioclimatico/pdf/colombia_hacia_la_COP21/ABC_de_los_Compromisos_de_Colombia_para_la_COP21_VF_definitiva.pdf

En todos los casos el propósito es dar a conocer las experiencias que los colombianos, en sus comunidades, han desarrollado con el fin de incrementar el uso y aprovechamiento responsable de la naturaleza y su biodiversidad; que han utilizado la ciencia, la tecnología y/o la innovación, como fundamento para la conservación de ecosistemas con la generación de beneficios adicionales como la generación de opciones de empleo, ingresos económicos, reducción de riesgos para la salud humana y desarrollo social y comunitario sostenible.

6. REQUISITOS

Las experiencias que participen en el programa **“A Ciencia Cierta: Conservación Comunitaria de Ecosistemas Estratégicos”** deben pertenecer a una organización de base comunitaria que cumpla con los siguientes requisitos:

Organizaciones de base comunitaria formalizadas,

1. Estar legalmente constituida, con al menos seis (6) meses de antigüedad a la fecha del cierre de la fase de postulación de experiencias de este concurso.
2. Diligenciar el formulario de postulación de experiencias en la página web www.acienciacierta.gov.co.
3. Adjuntar al formulario de postulación el anexo 1 en el que se evidencie que los miembros de la comunidad están de acuerdo en participar en este programa y en la que se nombre a sus representantes / interlocutores. (Anexo 1. Acta de aprobación de los miembros de la organización de base comunitaria para la participación en el “A Ciencia Cierta: Conservación Comunitaria de Ecosistemas Estratégicos” y designación de representantes / interlocutores, debidamente diligenciado y firmado por los miembros de la organización de base comunitaria) y una copia actualizada del certificado de Cámara de Comercio que de razón de la existencia y antigüedad de la organización de base comunitaria, o documento equivalente.

Organizaciones de base comunitaria No formalizadas,

1. Diligenciar el formulario de postulación de experiencias en la página web www.acienciacierta.gov.co
2. Adjuntar al formulario de postulación el anexo 1 en el que se evidencie que los miembros de la comunidad están de acuerdo en participar en este programa y en la que se nombre a sus representantes / interlocutores. (Anexo 1. Acta de aprobación de los miembros de la organización de base comunitaria para la participación en el “A Ciencia Cierta: Conservación Comunitaria de Ecosistemas Estratégicos” y designación de representantes / interlocutores, debidamente diligenciado y firmado por los miembros de la organización de base comunitaria).

COLCIENCIAS, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece una fase de ajuste o subsanación de requisitos, que se realizará en el periodo señalado en el cronograma (numeral 16).

Notas:

COLCIENCIAS y el PPD podrán solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

7. FASES DEL PROGRAMA

FASE I: Postulación de experiencias comunitarias en “A Ciencia Cierta: Conservación Comunitaria de Ecosistemas Estratégicos”.

En esta fase se invita a las organizaciones de base comunitaria de Colombia a que postulen sus experiencias en “conservación comunitaria de ecosistemas estratégicos” que se haya generado a partir de innovaciones, adaptaciones o aplicaciones de ciencia, tecnología e Innovación, a través de la página web www.acienciacierta.gov.co mediante el diligenciamiento de un formulario digital, suministrando información, incluyendo fotografías y videos que complementen y muestren la postulación.

Las experiencias postuladas pasarán a un proceso de verificación:

- **Verificación de requisitos:** Recibidas las postulaciones de experiencias comunitarias, se verificará el cumplimiento de los requisitos descritos en las bases de concurso. En caso de ser necesario, se contactará a los postulantes para que ajusten los documentos de requisitos en el periodo de subsanación descrito en el numeral “Cronograma”, así.
 1. Que la información suministrada corresponda efectivamente a una experiencia comunitaria.
 2. Que la información suministrada en campos de texto abierto en el formulario sea clara y suficiente.
 3. Que las fotos, imágenes y demás archivos enviados sí correspondan a la experiencia; que sean legibles y en formatos de fácil acceso, con una vigencia no mayor a dos años.
 4. Que la experiencia surja de la conservación y gestión comunitaria de cambio climático en ecosistemas estratégicos y que hayan hecho innovaciones, adaptaciones o aplicaciones de ciencia y tecnología.

Se podrán subsanar errores en la forma de los documentos anexos que comprueben el cumplimiento de los requisitos, en el plazo establecido para tal efecto en el cronograma del concurso.

Las experiencias que cumplan con los requisitos y condiciones del programa pasarán a la fase de evaluación de expertos. Aquellas que no cumplan con los requisitos y condiciones serán notificadas mediante correo electrónico.

FASE II: Evaluación técnica de las experiencias postuladas y preselección de experiencias.

El proceso de evaluación contará con las siguientes fases:

- **Pre-selección de postulaciones:** Las postulaciones de experiencias comunitarias que cumplan con los requisitos, pasarán a evaluación técnica por pares expertos, que



COLCIENCIAS



GOBIERNO DE COLOMBIA

harán las veces de comité técnico asesor, quienes las analizarán y evaluarán según los criterios definidos en estas bases de concurso (numeral 12).

Aquellas postulaciones de experiencias comunitarias que superen los ochenta (80) puntos en la evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos en estas bases de concurso, pasarán a la siguiente fase de selección.

- **Selección final de postulaciones que pasan a votación pública:** este proceso será adelantado por un panel de expertos conformado por los miembros del Comité Directivo Nacional del PPD y del comité técnico asesor, quienes seleccionarán como máximo cincuenta (50) experiencias comunitarias que serán publicadas en la página web de A Ciencia Cierta, las cuales pasarán a la fase de votación pública nacional.

FASE III: Votación pública nacional de experiencias

Todos los ciudadanos interesados tienen la oportunidad de ingresar a la página web www.acienciacierta.gov.co y votar una vez para seleccionar de manera individual, la experiencia que en su opinión cumple con los criterios de:

1. Impacto social.
2. Innovación.
3. Conservación de ecosistemas estratégicos.
4. Uso de ciencia y tecnología.
5. Conocimientos tradicionales.
6. Participación de los integrantes de la organización de base comunitaria.
7. Factibilidad de apropiación.

Los votos se aceptarán mediante la verificación de:

1. Números de cédulas de ciudadanía válidos, y
2. Correos electrónicos existentes.

El sistema mostrará las experiencias ordenadas de mayor a menor, teniendo en cuenta el número de votos obtenidos y el promedio de los criterios de votación. De esta manera, las experiencias ganadoras serán aquellas que obtengan el mayor número de votos y los más altos promedios de la sumatoria de los criterios mencionados anteriormente para cada uno de los casos.

Notas:

1. El sistema verificará la validez de los números de identificación y existencia de los correos electrónicos e invalidará intentos de duplicidad de documentos y réplica de votos.
2. En la situación de presentarse empate entre dos experiencias, ganará la que haya obtenido el mayor promedio obtenido en la evaluación técnica de los expertos, de acuerdo con los criterios de evaluación descritos el numeral 12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. De continuar el empate, se seleccionará la experiencia que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de 'aspectos técnicos de ciencia y tecnología'. Si continua el empate se definirá con la mayor calificación en el criterio de 'impacto social y sostenibilidad'. Si se mantiene el empate se definirá por la experiencia que se hubiere postulado en primer lugar en este programa, para lo cual se tendrá en cuenta el día y la hora en que la plataforma virtual envió el mensaje de 'postulación exitosa' al correo de quien registró la experiencia.

3. En el evento de que alguno de los lineamientos temáticos de experiencias no obtenga votos de parte de la ciudadanía y queden cupos para experiencias ganadoras, estos serán asignados a las siguientes experiencias más votadas de los otros lineamientos temáticos.
4. De no recibirse votos para las experiencias de ninguno de los lineamientos temáticos el concurso del programa se declarará desierto.

Las experiencias ganadoras serán las veintiocho (28) más votadas en el programa y cada una recibe los siguientes beneficios:

1. Ser reconocidas como Experiencia “A Ciencia Cierta: Conservación Comunitaria de Ecosistemas Estratégicos”.
2. Recibir beneficio económico por valor de hasta \$60.000.000 (sesenta millones de pesos m/cte.) para el fortalecimiento de la experiencia a partir de un proceso de apropiación social de ciencia, tecnología e innovación.
Nota: COLCIENCIAS y el PPD aportarán hasta \$60 millones de pesos para la implementación del fortalecimiento. Si el desarrollo del fortalecimiento costara más del recurso asignado, la financiación podrá ser asumida por la organización de base comunitaria, según su criterio, gestión y posibilidades de adicionar recursos.
3. Ser visitadas por representantes de entidades departamentales, comunidad científica, consultores, COLCIENCIAS o el PPD para conocer de primera mano cómo se desarrolló la experiencia.
4. Contar con el acompañamiento técnico y administrativo requerido para el fortalecimiento científico – tecnológico, mediante el apoyo de padrinos/madrinas y en los procesos de apropiación social del conocimiento de la experiencia.
5. Obtener reconocimiento a nivel nacional a través de diferentes espacios, medios virtuales y canales de comunicación del programa.

FASE IV: Encuentros locales. Entendidos como espacios participativos para visitar, conocer las comunidades y sus entornos en donde se originaron y desarrollaron las experiencias que los ciudadanos votaron y seleccionaron como las que cumplían con los criterios establecidos por el programa.

Se invita a participar en los Encuentros Locales a los representantes de la comunidad académica, entidades públicas y privadas, instituciones líderes del sector de CTel a que pertenece el tema del programa y los consejos departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI) de los departamentos en donde se encuentran ubicadas las experiencias, para que a través de un diálogo de saberes puedan llegar a acuerdos con los representantes de la comunidad, acerca de las mejoras científico-tecnológicas que se pueden implementar en el desarrollo del fortalecimiento de cada experiencia.

Previo a los Encuentros Locales, cada una de las comunidades ganadoras deberá presentar una propuesta ajustada sobre cómo realizará el fortalecimiento a su experiencia a través del formulario que se habilitará en la página www.acienciacierta.gov.co.

Durante el Encuentro Local y después de la exposición por parte de la comunidad tanto de la experiencia como de la propuesta de fortalecimiento, los visitantes externos analizarán y harán su retroalimentación y concepto técnico sobre el fortalecimiento de la experiencia presentado para ser implementado por la comunidad. A partir de ello, se ajustará conjuntamente el



COLCIENCIAS



GOBIERNO DE COLOMBIA

proyecto de fortalecimiento, precisando los objetivos, plan de trabajo, rubros de inversión y resultados a entregar.

Como resultado del Encuentro Local, se firma un acta a manera de acuerdo en donde la comunidad se compromete a:

1. Estar dispuesta a llegar a acuerdos e implementar en el proyecto de fortalecimiento, las sugerencias técnicas de los expertos, padrinos/madrinas tecnológicos y del equipo técnico de COLCIENCIAS y del PPD.
2. Participar en capacitaciones y estar dispuestos a compartir su experiencia con otras comunidades, de modo tal que se puedan generar procesos de réplica y transferencia de conocimiento, con el fin de desarrollar procesos de apropiación social de ciencia, tecnología e innovación.
3. Ejecutar el beneficio económico entregado por COLCIENCIAS y el PPD en las actividades establecidas a partir de CTel en el proyecto de fortalecimiento de la experiencia y preparar y presentar informes técnicos y financieros que den cuenta de la inversión realizada y del plan de fortalecimiento desarrollado.

Rubros financiados: Para el fortalecimiento de las experiencias ganadoras de A Ciencia Cierta se reconocen las siguientes inversiones:

1. Consultorías y servicios técnicos: Está conformado por investigadores, profesionales y/o consultorías de expertos nacionales e internacionales, que participan directamente en el desarrollo del proyecto, así como personas naturales y/o jurídicas, que participan ejecutando tareas puntuales, bajo la modalidad de contrato.
2. Equipos, materiales e insumos: equipos que sean adquiridos con destinación exclusiva para el desarrollo del proyecto que pueden ser utilizados para investigación, simulación, ensayos, pilotos, materiales de prueba, pruebas de control de calidad, etc.; materias primas utilizadas en la fabricación de prototipos, material para procesos divulgativos, o insumos necesarios para el desarrollo del proyecto; adquisición de software especializado que se requiera para el proyecto, cuya licencia quede en propiedad de ejecutor; adquisición de material bibliográfico como libros, revistas, normas técnicas, artículos científicos, inscripción a bases de datos especializadas y demás documentos relacionados con la temática del proyecto.
3. Gastos operativos: Son gastos de desplazamientos (viáticos, pasajes, gasolina, etc.) para el personal vinculado y/o contratado del proyecto y otros gastos relacionados con el desarrollo operativo del proyecto, tales como reuniones.
4. Capacitación: Son aquellos gastos destinados para seminarios, cursos especializados y programas de entrenamiento, inherentes al desarrollo del proyecto.

Nota: No se financian sueldos o salarios de colaboradores vinculados a las entidades/organizaciones de base comunitaria beneficiarias o ejecutoras, estos podrán ser incluidos en los aportes de contrapartida.

Las organizaciones deberán aportar una contrapartida de mínimo el 40% del beneficio económico, en efectivo o especie. Este aporte se precisará al momento del ajuste del proyecto de fortalecimiento.

FASE V: Fortalecimiento de Experiencias. Entendemos como “fortalecimiento” el proceso de mejora a partir de Ciencia, Tecnología, Innovación y su apropiación, que pueden intervenir en uno o varios aspectos de la experiencia, mediante el trabajo realizado por la comunidad, a través del diseño e implementación de actividades concertadas de manera participativa, con el fin de optimizar sus condiciones de funcionamiento, uso, desarrollo, cobertura o producción.

Para alcanzar los fortalecimientos se desarrollan estrategias como:

Padrinos/Madrinas tecnológicos. En la que se invita a expertos de la comunidad académica, entidades públicas y privadas y/o ciudadanos del sector científico-tecnológico acorde a cada una de las experiencias ganadoras, para que se vinculen, apoyen y acompañen el fortalecimiento de la misma como padrinos/madrinas tecnológicos. El padrino o madrina tecnológico(a) brinda su conocimiento, experiencia, gestión y acompañamiento de manera voluntaria a la comunidad ganadora, para potenciar el fortalecimiento de las experiencias desde bases científico-tecnológicas y partir del diálogo intercultural de saberes, que mediante un proceso de apropiación social de conocimiento alcance los objetivos propuestos.

La relación entre los Padrinos/Madrinas Tecnológicos y las Organizaciones Comunitarias en el marco de “A Ciencia Cierta”, tendrán como referencia los Principios de Acción sin Daño¹⁴, que se caracterizan por:

1. Brindar acompañamiento y asesoría técnica a las organizaciones frente al fortalecimiento de las experiencias de manera virtual y presencial, cuando sea posible, de acuerdo con un plan de trabajo concertado voluntariamente entre el Padrino/Madrina y la Organización de Base Comunitaria en los Encuentros Locales, que estará armonizado con el Plan de Fortalecimiento de la experiencia. Para esto acordará con las organizaciones, en la medida de su disponibilidad, la dedicación de tiempo suficiente para intercambiar conceptos y responder sus preguntas e inquietudes.
2. Propender no solo por el mejoramiento técnico de los fortalecimientos, sino el desarrollo de habilidades en las organizaciones comunitarias para apropiar y socializar nuevos conocimientos y hacer uso de ciencia y tecnología, así como el empoderamiento y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones.
3. Acompañar de manera respetuosa el proceso de la organización, aconsejando y sugiriendo desde su experiencia técnica y comunitaria, buscando en lo posible agregar valor a las experiencias, partiendo de los principios de respeto al contexto, los saberes y tradiciones de la comunidad y construcción colectiva del conocimiento. Así mismo la comunidad tendrá claro que el acompañamiento del padrino/madrina parte de su buena voluntad de realizarlo y sus relaciones con él/ella se enmarcará en el mutuo respeto y diálogo de saberes.
4. Realizar la asesoría a las organizaciones de manera voluntaria, no remunerada, sin que se genere ningún vínculo legal, laboral o contractual de los Padrinos/Madrinas con COLCIENCIAS, el PPD o las organizaciones comunitarias.

¹⁴ Entre ellos: Dignidad Humana, Autonomía, Libertad, Participación y Transparencia, Sensibilidad Cultural, Flexibilidad e Innovación, Contextualización, Procesos y Procedimiento Amigables.

5. Actuar siempre con disposición a reconocer el trabajo de la comunidad y organización responsable de la experiencia y a dialogar con ella en función del mejoramiento de ésta. Debe tener presente que no se trabaja para las personas sino con las personas para apoyarlos en la búsqueda y construcción conjunta de soluciones consideradas adecuadas y valiosas por ellos mismos.
6. Establecer comunicación directa, transparente y fluida con las Organizaciones Comunitarias y promover procesos de auténtica participación, evitando imponer soluciones que no sean concertadas con los miembros de la organización.
7. Mantener una comunicación permanente y fluida con los equipos de COLCIENCIAS y del PPD sobre los alcances y avances de su acompañamiento de acuerdo con este Decálogo.
8. Cualquier cambio de fondo que se pretenda realizar en los Planes de Fortalecimiento acordados con las organizaciones deberá ser previamente solicitado por escrito a COLCIENCIAS y al PPD quien los evaluará y si son pertinentes aprobará.
9. En ningún caso los padrinos/madrinas o personas cercanas a ellos podrán suscribir contratos con las organizaciones o beneficiarse de alguna manera con los recursos aportados por COLCIENCIAS y el PPD para el fortalecimiento de las experiencias, lo cual constituirá conflicto de intereses.
10. COLCIENCIAS y el PPD a partir de la identificación del perfil y disposición de cada padrino, harán lo posible por acordar con el padrino/madrina charlas o capacitaciones para las organizaciones sobre temas de su experticia más allá del acompañamiento al fortalecimiento.

Además, el fortalecimiento de experiencias cuenta con un proceso de acompañamiento y seguimiento a la ejecución de las actividades establecidas para tal fin, que adelantará una entidad especializada en el tema, que incluye:

- Concertación con las organizaciones de base comunitaria del proyecto de fortalecimiento y la elaboración de planes operativos en los que se plantean las actividades a través de las cuales desarrollarán los procesos de mejora y los tiempos establecidos para las mismas. Así como por los planes de ejecución presupuestal en donde se registran los recursos que asignarán a cada una de las actividades para el desarrollo del fortalecimiento.
- Visita de seguimiento técnico a la mitad del tiempo definido para el desarrollo del fortalecimiento, con el fin de verificar el avance en el cumplimiento de las actividades del plan operativo y hacer un diagnóstico del estado del proyecto, determinar qué acciones se encuentran pendientes y definir las operaciones necesarias para su ejecución, así como establecer los compromisos para la satisfactoria finalización del fortalecimiento.
- Implementación de una estrategia de Apropiación Social del Conocimiento para que la comunidad se sensibilice, participe activamente en el proceso de fortalecimiento, aporte sus conocimientos y trabajo para el desarrollo del mismo y esté dispuesta a compartir sus experiencias y aprendizajes con otros. Entre los productos de esta estrategia se debe

incluir la producción de un video de máximo 3 minutos, que dé cuenta del fortalecimiento de la experiencia fortalecida a partir del proceso de apropiación social de la CTel.

- La comunidad ganadora deberá facilitar el conocimiento y replica de su experiencia por otras comunidades que compartan sus condiciones y/o contexto. Par tal fin, por lo menos con una comunidad aledaña compartan su experiencia y ofrezcan formalmente su acompañamiento y asesoría en caso de que la comunidad capacitada tenga el interés y/o gestione los recursos económicos y humanos para la réplica o adaptación de la experiencia.
- Visita final y entrega oficial del fortalecimiento.

8. CONDICIONES INHABILITANTES

- Cada organización de base comunitaria podrá presentar sólo una experiencia al programa "A Ciencia Cierta: Conservación Comunitaria de Ecosistemas Estratégicos". COLCIENCIAS y el PPD verificará si la organización de base comunitaria presenta más de una propuesta; si eso ocurre sólo continuará en el concurso la primera experiencia que hayan incluido en el formulario del aplicativo del concurso, las demás experiencias que la misma organización postule serán eliminadas y el sistema así se lo reportará al postulante mediante correo electrónico.
- La organización que postula la experiencia no podrá tener simultáneamente financiación por otra convocatoria de COLCIENCIAS o del PPD, ni haber sido ganadora de los programas A Ciencia Cierta o Ideas para el Cambio, en cualquiera de sus versiones anteriores a 2018.
- No cumplir con alguna de las temáticas requeridas en el numeral 5 "Líneas Temáticas".
- No cumplir con alguno de los requisitos señalados en el numeral 6 "Requisitos".
- Que las entidades postulantes tengan recursos financieros pendientes por reintegrar de contratos o convenios ejecutados con COLCIENCIAS o PPD.

9. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El termino de duración de los procesos de fortalecimiento será hasta de doce (12) meses a partir de la firma de los respectivos contratos y recibir el primer desembolso de los recursos económicos por parte de las organizaciones de base comunitaria ganadoras del concurso.

Cada una de las experiencias ganadoras del presente concurso recibirán un estímulo económico de hasta sesenta millones de pesos (\$60.000.000) para el proceso de fortalecimiento a través de la Apropiación Social de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Las experiencias ganadoras serán las veintiocho (28) con mayor votación en el programa así: quince (15) provenientes de organizaciones comunitarias formalizadas firmarán contrato con

COLCIENCIAS y trece (13) organizaciones comunitarias, con o sin personería jurídica, firmarán un acuerdo con el PPD, respectivamente.

Nota: Los recursos asignados al presente concurso provienen de las siguientes fuentes:

- Novecientos millones de pesos (\$ 900.000.000) aportados por COLCIENCIAS.
- Trescientos mil dólares US \$300.000 aportados por el PPD al valor de la tasa de cambio al momento de la firma de los respectivos acuerdos.

Desembolsos:

- Experiencias financiadas por COLCIENCIAS:
 - COLCIENCIAS otorgará el estímulo económico a través del Fondo Francisco José de Caldas – FFJC, únicamente a las organizaciones comunitarias legalmente constituidas. Para tal caso, los desembolsos se realizarán de la siguiente manera: A la firma y legalización del contrato un primer desembolso correspondiente al 50% del incentivo y el 50% restante se hará a la mitad del plazo de ejecución del fortalecimiento, siempre y cuando la comunidad haya justificado y soportado la ejecución de mínimo el ochenta por ciento (80%) del primer desembolso, con el informe técnico y financiero de avance.
- Experiencias financiadas por el PPD:
 - El PPD está en capacidad de establecer acuerdos con organizaciones comunitarias que posean o no posean personería jurídica. El PPD establecerá memorandos de acuerdo con las organizaciones, a través del PNUD, y se realizarán tres desembolsos¹⁵ de la siguiente manera: el 50% posterior a la firma y legalización del acuerdo, 40% a la mitad del plazo de ejecución del proyecto de fortalecimiento, siempre y cuando la comunidad haya justificado y soportado la ejecución de mínimo el ochenta por ciento (80%) del primer desembolso, y el 10% restante hacia el final del periodo de ejecución, una vez justificado y soportado mínimo el ochenta por ciento (80%) del desembolso anterior.

Nota:

- En caso de no llevar a cabo el fortalecimiento o de no invertir la totalidad de los recursos recibidos la organización de base comunitaria deberá reintegrar los dineros acordados contractualmente a COLCIENCIAS y al PPD.
- En caso de no reintegro de los dineros acordados contractualmente, COLCIENCIAS y el PPD efectuarán el reporte en el boletín de deudores morosos, acorde con los criterios establecido por la Contaduría General de la Nación).

10. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN DE EXPERIENCIAS

La postulación de experiencias se hace a través de la página web de A Ciencia Cierta, siguiendo el siguiente procedimiento:

1. Ingresar a la página web de www.acienciacierta.gov.co

¹⁵ Los acuerdos firmados por el Programa de Pequeñas Donaciones GEF establecerán el valor total del apoyo en dólares, y los desembolsos se realizarán en pesos, a la tasa de cambio (establecida por el PNUD) de la fecha en que se realicen.

2. Ingresar a *postule su experiencia* y haga clic.
3. Leer cuidadosamente la información que se encuentra en la introducción del formulario de postulación de experiencias.
4. Leer la cesión de derechos y protección de datos personales y si está de acuerdo marque la casilla 'Acepto' para continuar con la postulación de la experiencia.
5. Diligenciar cada uno de los campos del formulario. Los espacios marcados con asterisco (*) son obligatorios.
6. Al terminar de responder todos los campos y de asegurarse de haber adjuntado los anexos (actas, fotos, videos, otros documentos) dar clic sobre 'enviar experiencia', para que oficialmente quede inscrita en el concurso.
7. Una vez enviada la experiencia, el sistema le enviará al correo electrónico registrado una notificación de la información recibida, con el anexo de la información registrada en la plataforma en formato .PDF.

Notas:

- Toda la información y anexos que haya puesto en el formulario los podrá modificar hasta las 4 de la tarde del último día del plazo de postulación, de acuerdo con el cronograma del programa, solo debe ingresar en A Ciencia Cierta con los datos de usuario y contraseña en la sección 'usuarios registrados'.
- Para facilitar el diligenciamiento de la información se podrá descargar el 'formulario de prueba', para que conozca la información requerida, prepare las respuestas en compañía de los miembros de la comunidad y organice los archivos a anexar/cargar en el formulario.
- No se tendrá en cuenta documentación remitida por correo electrónico, postal, fax u otro medio distinto al aplicativo dispuesto para este concurso.

11. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la experiencia comunitaria, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines del presente programa implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de la información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS y del Programa de Pequeñas Donaciones - PPD.

Quien presente, inscriba o registre la experiencia como persona natural o persona jurídica en cuyo nombre se presenta la experiencia declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta experiencia, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante COLCIENCIAS y el PPD, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la experiencia.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las experiencias comunitarias postulados dentro de los plazos establecidos para el presente concurso y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	CRITERIO	Puntaje máximo
1	Relevancia ambiental. Se evalúa si la experiencia impacta positivamente la conservación y manejo sostenible de los ecosistemas estratégicos priorizados.	20
2	Aspectos técnicos de Ciencia y Tecnología. Se evalúa el nivel de adaptaciones o aplicaciones de CTel para resolver el problema ambiental identificado y contribuir a la conservación comunitaria de los ecosistemas estratégicos.	20
3	Participación de la Comunidad. Se evalúa la forma como la comunidad se organizó e involucró en el desarrollo de la experiencia, el nivel de participación en las actividades que ayudaron a lograr el fin común y su resultado.	20
4	Factibilidad de Apropiación Social de CTel. Se evalúa si la experiencia está en condiciones de ser fortalecida a partir de procesos de apropiación social de CTel.	20
5	Impacto Socio-ambiental y Sostenibilidad. Analiza si los resultados de la experiencia ayudaron a superar o a mitigar un riesgo socio-ambiental y se la experiencia es sostenible.	20
TOTAL		100

13. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las experiencias comunitarias postuladas dentro de los plazos establecidos para el presente concurso y que cumplan con los requisitos, serán evaluados por COLCIENCIAS y el PPD, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos el numeral 12 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

De acuerdo con el CRONOGRAMA del programa, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación de experiencias preseleccionadas, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación de las experiencias comunitarias preseleccionadas y que pasan a la fase de votación pública.

En caso de empate, se tendrá en cuenta el proyecto que tenga mayor calificación en el criterio de 'participación de la comunidad', de mantenerse el empate se decidirá por la postulación que tenga el mayor puntaje en el criterio de 'aspectos técnicos de ciencia y tecnología'.

14. ACLARACIONES

Para este concurso se contará con dos (2) espacios de aclaraciones:

1. Al cierre de la postulación de experiencias con el fin de verificar que se cumplan con los requisitos de participación.
2. Luego de la evaluación técnica y la publicación de las experiencias preseleccionadas.

Cada uno de los períodos de solicitudes de aclaraciones y comentarios será de tres (3) días hábiles. Por fuera de estos términos se consideran reclamaciones extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto "A Ciencia Cierta: Conservación Comunitaria de Ecosistemas Estratégicos".

15. CRONOGRAMA

Una vez realizado el lanzamiento del concurso, las fases del mismo tendrán el siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura del concurso y postulación de experiencias	18 de junio de 2018
Cierre de postulación de experiencias	21 de agosto de 2018 - 4:00 p.m.
Periodo de revisión y ajuste de requisitos	22 a 24 de agosto de 2018
Evaluación técnica de experiencias por expertos	28 de septiembre de 2018
Publicación experiencias preseleccionadas	1 de octubre de 2018
Solicitud de aclaraciones a la evaluación técnica	2 a 4 de octubre de 2018
Respuesta de aclaraciones a la evaluación técnica	5 a 9 de octubre de 2018
Inicio de votación pública	10 de octubre de 2018
Cierre votación pública nacional	13 de noviembre de 2018 - 4:00 p.m.
Publicación de experiencias ganadoras	16 de noviembre de 2018

Nota:

Durante el periodo de postulación de experiencias las organizaciones de base comunitarias podrán revisar que sus documentos se hayan adjuntado correctamente al formulario. Posteriormente, en el periodo de revisión de requisitos, COLCIENCIAS verificará que los

documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente; COLCIENCIAS reportará a la organización de base comunitaria las inconsistencias en la información, de modo tal que la organización de base comunitaria pueda ajustarla a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma, como periodo de ajuste de requisitos, no se eximen de responsabilidad a los interesados en este programa de la consulta permanente de la información a fin de entregar la postulación completa.

16. MODIFICACIONES

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de las bases de concurso, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de COLCIENCIAS, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a COLCIENCIAS y por necesidad de la Entidad acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo del presente programa, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, que determinó: **“Derechos de propiedad intelectual de proyectos de investigación y desarrollo financiados con recursos públicos.** En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato y en todo caso el Estado se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés nacional”.

De cualquier forma, COLCIENCIAS y el PPD respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados del presente programa.

Las Partes del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del presente programa, COLCIENCIAS y el PPD, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos previstos en la ley, cederán, autorizarán su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados a la ENTIDAD EJECUTORA.

Parágrafo 1.- Sin perjuicio de lo anterior, COLCIENCIAS se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo del presente programa por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

Parágrafo 2.- En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del programa se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS y al PPD, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en www.colciencias.gov.co => Quienes somos => Sobre Colciencias, y el suministrado por el PPD.

18. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante el presente concurso, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

19. ANEXOS

Anexo 1: Acta de aprobación de los miembros de la organización de base comunitaria para la participación en el programa “A Ciencia Cierta: Conservación Comunitaria de Ecosistemas Estratégicos” y designación de representantes.

20. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación de la experiencia comunitaria, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones del presente concurso, así como lo dispuesto en las presentes bases de concurso para el desarrollo del mismo y la entrega del recurso. Una vez presentada la experiencia no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni en sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia del programa y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de la publicación de las experiencias preseleccionadas.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, el PPD y COLCIENCIAS podrán en cualquier momento rechazar la experiencia o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

21. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Durante los Encuentros Locales con las experiencias ganadoras, los visitantes, conformados por entidades, comunidad académica, instituciones, el PPD y COLCIENCIAS, verificarán que



COLCIENCIAS



GOBIERNO DE COLOMBIA

las experiencias comunitarias postuladas correspondan a la realidad y que cumpla con los requisitos y condiciones del programa.

En el caso de encontrar inconsistencias en cualquiera de los requisitos o condiciones, la organización de base comunitaria perderá el estatus de ganadora dándole la posibilidad a la siguiente experiencia más votada dentro del ranking de votación, de resultar beneficiada con los recursos para el fortalecimiento de la experiencia. En esa medida, la posición de los ganadores podría alterarse dependiendo de la posición que ocupaba la experiencia descalificada.

22. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Av. Calle 26 N° 57- 83 / 41 Torre 8, Piso 2, Bogotá, D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
(jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre el presente concurso, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto "A Ciencia Cierta Conservación Comunitaria de Ecosistemas Estratégicos".

OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ

Subdirector General

Vo Bo. Directora Técnica

Vo Bo. Secretaría General